



Potrero de los Funes, 28 de Junio de 2024.-

**AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE POTRERO DE LOS FUNES  
SR. IGNACIO OLAGARAY**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Damián Gómez, intendente de la ciudad de Potrero de los Funes se dirige a Ud., y por su intermedio ante el cuerpo que preside, a efectos de brindar respuesta al pedido de informe requerido mediante nota N° 6-HCDPF-2024.

Sobre lo requerido en el primer punto, hago saber que se enviará al Juzgado de Faltas proyecto de ordenanza modificatoria del Código de Faltas Municipal que nos brindarán las herramientas necesarias para poder ejecutar las acciones correctivas necesarias.

Respecto del segundo punto, informo que se han realizado visitas e intimaciones a la totalidad de los comercios de la ciudad a efectos de constatar si se encuentran debidamente habilitados, habiéndose intimado a regularizar condición a quienes no cumplieran tal exigencia, y posteriormente se han labrado las pertinentes actas de infracción a quienes inobservaron lo expuesto, encontrándose tales casos actualmente en trámite ante el Juzgado de Faltas.

Finalmente informo que el Cuerpo Único de Inspectores Municipales ha labrado un total de 40 actas de comercios o actividades que no se han habilitado, continuando con la labor al día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración. -



  
**Damián Gómez**  
Intendente  
Municipal Potrero de los Funes